



***Tribunal de Cuentas
de la Ciudad de Villa María***

**RESOLUCIONES 2008
TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESOLUCIÓN N° 50 (CINCUENTA)

Villa María, 07 de Agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L. , los spots publicitarios que se emitirán en las distintas emisoras que pertenecen a ese Grupo Empresarial , conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los plazos e importes allí descriptos. -Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- - Cr Alfredo MATALONI- Secretario Técnico Contable Interino –Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 51 (CINCUENTA Y UNO)

Villa María, Ocho de Agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma , SIAM, de Juan Carlos Vaudaña , la reparación del ascensor de servicio , con repuestos y mano de obra , por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N°52 (CINCUENTA Y DOS)

VILLA MARIA ,15 de Agosto de 2008

VISTOS : El Estado de Ejecución Presupuestaria de Cálculo de Recursos y Gastos Acumulados , correspondientes al 2do Trimestre año 2008, ingresado a este Tribunal de Cuentas el día 15 de Julio de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Carta Orgánica Municipal expresa en su art. 157 inc. 8 el deber de dictaminar sobre Balances y Cuentas de inversión que se efectúen por cualquier órgano del Estado Municipal.
- 2) Que a este Tribunal se le remitió con el fin de analizar la cuenta de inversión del Período , el estado de Gastos y Recursos que refleja los movimientos de ingresos y Egresos del 2do Trimestre del año 2008.-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

- 3) Que los estados de Ejecución Presupuestaria están refrendados por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Eduardo Luis Accastello , el Secretario de Gobierno y Coordinación General Dr. Héctor Guillermo Muñoz , la Secretaria de Economía y Finanzas Cra. Verónica Navarro Alegre y el Cr. General Cr. Carlos Javier Domínguez.
- 4) Que los Estados , el listado de Residuos Pasivos , Balance de Tesorería , Libro de Caja , Resúmenes de Movimientos diarios y conciliaciones Bancarias del período fueron elevados el día 15-07-2008. El listado de cheques diferidos se elevó el 1-08-2008
- 5) Que con respecto a los Egresos dispuestos por la Secretaría de Economía y Finanzas Este Tribunal ha aprobado durante el Segundo Trimestre del año 2008 , 3597 órdenes de pago , las que intervenidas por el mismo , fueron registradas en 61 Actas por un monto de \$ 15.827.266,71 (quince millones ochocientos veintinueve mil veintiséis con 71/100) , y remitidas al Concejo Deliberante.
- 6) Que con respecto a lo gastado, el análisis por repartición del avance presupuestario se muestra en cuadro 1 que forma parte integrante del presente informe.
Si comparamos la evolución de los gastos 2do Trimestre año 2008 con igual período del año 2007, surge el siguiente cuadro.

Total Gastado al 2do Trimestre Año 2008	35.483.172
Total Gastado al 2do Trimestre Año 2007	30.712.974
Diferencia en más	4.770.198

Que de lo gastado, de acuerdo a lo indicado en página 27 del informe al 2do Trimestre año 2008, ha sido pagado la suma de \$ 27.017.039,49 (veintisiete millones diecisiete mil treinta y nueve con 49/100) a esta cifra hay que agregarle lo abonado de ejercicios anteriores en concepto de Residuos Pasivos por un monto de \$ 4.593.661,36 (Pesos cuatro millones quinientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y uno con 36/100) , (1er Trimestre) y \$ 1.101.000,56 (Pesos un millón ciento un mil con 56/100) (2do Trimestre) página 19 del Balance de Tesorería , lo que arroja un total de \$ 32.711.701,41 (treinta y dos millones setecientos once mil setecientos uno con 41/100). Estos importes son concordantes con los que surgen de las planillas de Cajas diarias y los Balances de Tesorería , que se hallan certificadas por el Tesorero Cr. Alejandro Coschica y por el Cr. General de la Municipalidad Cr. Javier Domínguez. Los cheques de pago diferido al 30-06-2008 ascienden a la suma de \$ 758.147 (setecientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete)

- 7) Que con respecto a los recursos , que se muestra en cuadro 2 , se ha producido un Ingreso de \$ 35.250.014 (treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil catorce) página 2 del Avance Presupuestario. Si comparamos los ingresos al 2do Trimestre 2008 con igual período año 2007 surge:

Total recaudado al 2do Trimestre año 2008	35.250.014
Total recaudado al 2do Trimestre año 2007	26.347.952
Diferencia en más	<u>\$ 8.902.062</u>

Representa un 33,00 % más recaudado que en igual período año 2007, y de acuerdo a lo observado en cuadro 2 (ingresos) , lo concerniente a Jurisdicción Municipal , los



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

porcentajes son superiores a la media que correspondería para este período del año. El total recaudado coincide con lo que registra el Balance de Tesorería , en su página 1 , siendo certificados por los mismos funcionarios citados en los egresos.

Este organismo practicó un arqueo de Caja al 30-06-2008 que arrojó un saldo de \$ 507.436,19 (quinientos siete mil cuatrocientos treinta y seis con 19/100) , que comparado con el saldo de Caja del sistema contable de \$ 507.312,90 (quinientos siete mil trescientos doce con 90/100) , arrojó una diferencia en más de \$ 123,29 (ciento veintitrés con 29/100) , se anexa a la presente copia del arqueo practicado por este Tribunal. Se siguen observado algunos inconvenientes en las ordenes de Pago como las mencionadas en informe del 1er Trimestre , órdenes de pago que en algunos casos son elevadas a este tribunal sin la correspondiente firma del responsable de la confección material de las mismas ni del jefe de Contaduría , estas mismas ordenes de pago no son refrendadas por el Sr. Intendente Municipal como lo establece la COM art 127 inc.18 , algunos Decretos con rendición obligatoria de fondos , no son rendidos ante Contaduría en los plazos establecidos por cada uno de ellos , se sugiere al Sr. Intendente Municipal , tome las medidas necesarias para evitar estos inconvenientes. De conformidad con el Art. 68 de la C.O.M, el estado de ejecución presupuestaria se encuentra a disposición de los vecinos.

RESUELVE:

- 1) Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados fueron visadas y autorizadas y las cifras que muestra el avance de Ejecución presupuestaria 2do Trimestre año 2008 que registra el Ingreso y destino de los recursos , presentan coincidencia con la información suministrada en el Balance de Tesorería y Planillas de Cajas respectivas.
- 2) Que las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del Presupuesto 2008 vigente.

Fdo. Hugo H FERNANDEZ- presidente Tribunal de Cuentas-Dr. José B NASELLI-
Dr. Francisco G MARISTANY-Vocales-Cr. Alfredo MATALONI-Secretario Técnico
Contable Interino-Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN-Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 53 (CINCUENTA Y TRES)

Villa María, Veinticinco de Agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: .
. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma , E.M.T.U.P.S.E. , el traslado del personal municipal desde el Corralón hacia distintos puntos de la ciudad para la realización de tareas que correspondan ; por los montos , plazos y condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 54 (CINCUENTA Y CUATRO)



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

Villa María, ocho de Septiembre de dos mil ocho.- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la firma , SIAM de Juan Carlos Vaudaña , la reparación del ascensor principal , con repuestos y mano de obra ; por los montos y condiciones descriptos en los Vistos de la presente .- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable - Dra. Susana María CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 55 (CINCUENTA Y CINCO)

Villa María, 17 de Septiembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con “ Mirate “ Canal 9 Villa María , Directora Lic. Paula Navarro, la publicidad descrita en los Vistos de la presente resolución, por los importes y período de tiempo allí descriptos.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .- Dra. Susana María CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 56 (CINCUENTA Y SEIS)

Villa María, Treinta de Septiembre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la firma “ CONTACTO S.A “ , el servicio de diseño y aplicación de un programa de comunicación estratégica , para instrumentación y desarrollo del Ente Parque Industrial y Tecnológico de Villa María , conforme lo descriptos en los Vistos de la presente resolución , por el período de tres meses , y un costo mensual de doce mil cien pesos (\$ 12.100-).La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 57 (CINCUENTA Y SIETE)

Villa María, Seis de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma, HIDROCENTRO Servicios S:R:L , la reparación , control , material y mano de obra de válvula de bomba N° 1 y 2 , reparación de válvula de retención de bomba N° 3 y reparación de garra de bomba N° 3 del subnivel ; por los montos y condiciones descriptos en los Vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M. CHIAPPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

RESOLUCIÓN N° 58 (CINCUENTA Y OCHO)

Villa María, 14 de Octubre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevadas a este Tribunal , del Instituto Municipal de la Vivienda , son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.-.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ-
Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY-
Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 59 (CINCUENTA Y NUEVE)

Villa María, Quince de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con “
YELL ARGENTINA – PAGINAS AMARILLAS “, la pauta publicitaria descrita en los
Vistos de la presente resolución , por las condiciones e importe allí descriptos , que serán
imputados en la facturación de telefonía fija correspondiente a la empresa TELECOM
ARGENTINA.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL MUNICIPAL Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de
Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana M.
CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario
Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 60 (SESENTA)

Villa María, 17 de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este
Tribunal , del Ente Autárquico Municipal , Escuela Granja Los Amigos , correspondientes al
3er Trimestre del año 2008 , son concordantes con los saldos que se registran en su
contabilidad ..- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de
Cuentas- Dr. Jose NASELLI -Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE
- Secretario Técnico Contable .-

RESOLUCIÓN N° 61 (SESENTA Y UNO)

Villa María, 20 de Octubre de dos mil ocho. -Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente los
servicios profesionales del ESTUDIO “ ZUCHELLA & ASOCIADOS “ de la ciudad de
Córdoba , para su intervención en los autos caratulados “ SUCESION DE FACUNDO
LUQUE c/MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA – EXPROPIACIÓN INVERSA “ (
Expte.Letra “ S “ , N° 01 , año 1995) , a los fines de la atención y seguimiento del Recurso de
Casación interpuesto por los actores , ante la resolución de la Excmá Cámara de Apelaciones
de esta ciudad , que deberá ser resuelto por el tribunal Superior de Justicia de la Provincia , y
por el importe total y definitivo de pesos treinta mil (\$ 30.000 -).. Esta resolución tendrá



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Jose NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .-Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 62 (SESENTA Y DOS)

Villa María, 20 de Octubre de dos mil ocho.-: Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma CLARO , la adquisición de diez aparatos telefónicos NOKIA 6131 (EDGE) y veinte aparatos telefónicos NOKIA 1110 (GSM) , detallados en los Vistos de la presente resolución por el importe total de pesos cinco mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 5.839,50) .- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY – Dr. JOSE B. NASELLI - Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 63 (SESENTA Y TRES)

Villa María, Veintitrés de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO:. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma, ANTONIO MARCHETTO, la reparación del motor (en forma parcial) , material incluido , del motor maxxión 2500 cc. de la Ford Ranger , por los montos y condiciones descriptos en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY – Vocales - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 64 (SESENTA Y CUATRO)

Villa María, 23 de Octubre del año dos mil ocho.- Y VISTOS. . .Y CONSIDERANDO. . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con “ Mirate “ canal 9 Villa María , Directora Lic. Paula Navarro , la publicidad descrita en los Vistos de la presente resolución , por el importe total de pesos trece mil (\$ 13.000) , durante el período comprendido desde el mes de Octubre a Diciembre del presente año ..- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE- Secretario Técnico Contable.- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 65 (SESENTA Y CINCO)

VILLA MARIA, 24 DE OCTUBRE DE 2008



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

VISTOS: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Cálculo de Recursos y Gastos Acumulados, correspondientes al 3er Trimestre del año 2008, ingresado a este Tribunal de Cuentas el día 15 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO

- 1) Que la Carta Orgánica Municipal expresa en su art. 157 inc. 8, el deber de dictaminar sobre Balances y cuentas de Inversión que se efectúen por cualquier órgano del Estado Municipal.
- 2) Que a este Tribunal se le remitió con el fin de analizar la Cuenta de Inversión del período, el Estado de Gastos y Recursos, que refleja los movimientos de ingresos y egresos del 3er trimestre del año 2008.
- 3) Que los Estados de Ejecución Presupuestaria están refrendados por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Eduardo Luis Accastello; el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General, Dr. Héctor Guillermo Muñoz; la Sra. Secretaria de Economía y finanzas, Cra. Verónica Navarro Alegre y el Sr. Contador General, Cr. Carlos Javier Domínguez. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4º) de la Ordenanza N° 3945.
- 4) Que los Estados de Ejecución Presupuestaria, el listado de Residuos Pasivos, el Balance de Tesorería, Resúmenes de Movimientos diarios de caja y las conciliaciones Bancarias, fueron presentadas el 15/10/2008; el listado de cheques diferidos emitidos se presentó el 27/10/2008.
- 5) Que durante el transcurso del 3er Trimestre del año 2008, este Tribunal, ha aprobado 3.933 ordenes de pago de gastos, emitidas por la Secretaría de Economía y Finanzas; las que fueron registradas en 35 Actas por un monto total de \$ 26.020.618,86 (Veintiséis millones veinte mil seiscientos dieciocho c/86/100) y remitidas al Concejo Deliberante.
- 6) Que del análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Finalidad, surgen los siguientes datos:
De la comparación del avance del presupuesto de gastos del 2do Trimestre del año 2008 con idéntico período del año 2007, surgen los siguientes datos:

Período	Gastado	% Ejecución
3er Trimestre Año 2008	\$ 58.520.829,80	58,87%
3er Trimestre Año 2007	\$ 47.015.347,92	77,54%
Diferencia en más	\$ 11.505.481,88	

Que respecto de los gastos pagados acumulados hasta el del Informe del 3er Trimestre del Estado Ejecutado de Recursos y Gastos del año 2008, en página 28, en la columna del pagado se determina que de lo gastado del presupuesto del presente año se han abonado la suma de \$ 50.620.273,21 (cincuenta millones seiscientos veinte mil doscientos setenta y tres c/21/100), representando el 86,50% de lo gastado en el ejercicio. En el trimestre se ha abonado la suma de \$ 313.852,69 de Residuos Pasivos, conformando un total de \$ 6.008.514,61 acumulado al 30/09/2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Residuos Pasivos 1er Trimestre

\$ 4.593.661,36



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

Residuos Pasivos 2do Trimestre	\$ 1.101.000,56
Residuos Pasivos 3er Trimestre	\$ 313.852,69
Total Residuos Pasivos pagados	\$ 6.008.514,61

El total pagado acumulado hasta el 30/09/2008 por todo concepto asciende a la suma de \$ 56.628.787,82, importe que coincide con lo informado en el Balance de Tesorería al 30/09/2008 en la página 21 y las planillas de Cajas Diarias.

- 7) Que respecto a los recursos, el Estado de Ejecución Cálculo de Recursos, en su página 2 establece que el importe recaudado al cierre del 3er Trimestre del año 2008, asciende a la suma de \$ 62.463.561,25 (Sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y uno c/25/100); del cuadro comparativo con el mismo trimestre del año 2007 surge:

Período	Recaudado	%Ejecutado
Recaudado al 3er Trimestre año 2008	\$ 62.463.561,25	62,83%
Recaudado al 3er Trimestre año 2007	\$ 43.977.034,40	72,53%
Diferencia en más	\$ 18.486.526,85	

La recaudación del año 2008 representa un 42% más que la del ejercicio anterior, este incremento se fundamenta en una mayor recaudación de los ingresos de jurisdicción Municipal. El total recaudado informado en el Estado de Ejecución Cálculo de Recursos coincide con el importe del concepto ingresos en la página 2 del Balance de Tesorería al 30/09/2008.

- 8) Toda la documentación presentado por la Tesorería Municipal se encuentra conformada por el Tesorero Municipal, Cr. Alejandro Coschica y por el Contador General, Cr. Carlos Javier Domínguez.

El arqueo de caja de la Tesorería Municipal realizado por este Tribunal, al 30/09/2008, arrojo un saldo de \$ 433.918,64 (cuatrocientos treinta y tres mil novecientos dieciocho c/64/100) que comparado con el saldo de Caja del Balance de Tesorería a la misma fecha, de \$ 433.824,64 (cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos veinticuatro c/64/100); arroja un saldo en más de \$ 94,00 (noventa y cuatro). Los pagos con cheques diferidos al 30/09/2008 ascienden al importe de \$ 519.264,51. Se observan ordenes de pago no refrendadas por el Sr. Intendente Municipal (Art. 127 inc.18 de la COM) y todavía hay decretos de otorgamiento de subsidios que no son rendidos en tiempo y forma ante Contaduría General en los plazos establecidos para cada uno de ellos. De conformidad con el Art. 68 de la C.O.M., el Estado de ejecución Presupuestaria se encuentra a disposición de los vecinos.

RESUELVE:



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

- 1) Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a consideración de estas secretarías correspondientes al 3er trimestre del año 2008, fueron refrendadas, salvo las que fueron objeto de providencias, informes verbales, observaciones al dorso de las órdenes de pago e informes específicos de las secretarías.
- 2) Que las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del Presupuesto 2008 vigente.

Fdo.Hugo H FERNANDEZ Presidente Tribunal de Cuentas-Dr.José B NASELLI-
Dr.Francisco G MARISTANY-Vocales –Dra.Susana CHIAPELLA de GUZMAN-Secretaria
Técnica Legal-Cr.Ricardo Faure- Secretario Técnico Contable.-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

CUADRO -1-

	Presupuestado	Gastado	%	Pagado
Concejo Deliberante	1.636.722,47	1.426.649,82	87,17%	1.152.354,37
Auditor General	268.666,45	204.027,48	75,94%	165.977,87
Departamento Ejecutivo	978.092,19	843.812,40	86,27%	647.433,70
Sec de Gobierno y Coord. Gral.	12.224.373,55	8.462.739,97	69,23%	7.146.069,79
Sec Ambiente y Desarrollo Urbano	53.476.754,81	26.550.353,90	49,65%	24.070.803,23
Sec de Economía y Finanzas	11.271.174,69	7.133.197,62	63,29%	6.116.514,07
Ente de Control de Servicios Públicos	17.360,00	0,00	0,00%	0,00
Tribunal Municipal Rec y Apelaciones	3.210,00	0,00	0,00%	0,00
Justicia de Faltas	783.433,78	605.819,10	77,33%	485.733,21
Consejo Asesor Municipal	73.390,30	38.425,82	52,36%	35.724,09
Sec Descentralización Territorial	2.186.401,36	1.362.885,21	62,33%	1.018.403,10
Sec de la Función e Información Pub.	1.827.409,56	1.396.530,97	76,42%	1.078.834,51
Sec de Desarrollo Humano	4.734.266,27	3.509.277,47	74,13%	2.793.400,36
Consejo Municipal de la Salud	4.189.613,31	2.933.849,86	70,03%	2.524.834,07
Universidad Popular	2.403.308,53	1.520.962,58	63,29%	1.262.700,31
Tribunal de Cuentas	449.003,59	413.570,35	92,11%	330.903,44
Villa María Deportes	1.183.764,86	757.441,88	63,99%	629.875,47
Tribunal de Admisiones y Concursos	26.895,00	0,00	0,00%	0,00
Secretaria Legal y Técnica	1.675.281,08	1.361.285,37	81,26%	1.160.711,62
	99.409.121,80	58.520.829,80	58,87%	50.620.273,21



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

CUADRO -2-

Código		Presupuestado	Recaudado	% Ejecución
1.1.1.01	Contribución s/los inmuebles	8.571.071,56	5.943.429,57	69,34%
1.1.1.02	Contribución s/Comercio e Industria	15.161.465,74	11.823.775,43	77,99%
1.1.1.03	Impuesto a los Automotores	5.397.932,50	4.774.710,93	88,45%
1.1.1.05	Contribución Espectáculos y diversiones Pub.	240.371,80	251.580,85	104,66%
1.1.1.06	Ocupación y Comercio en la Vía Pública	238.804,00	195.054,54	81,68%
1.1.1.07	Contribución Esp. De dominio Pub.	32.808,23		0,00%
1.1.1.08	Contribución Ferias y Remates	31.930,00	1.274,30	3,99%
1.1.1.09	Contribución s/Cementerios	321.086,30	302.512,32	94,22%
1.1.1.11	Contribución s/Obras Privadas	237.202,38	273.487,59	115,30%
1.1.1.12	Derechos de Oficina	988.213,00	995.085,50	100,70%
1.1.1.13	Tasa Registro Civil	99.163,00	62.901,20	63,43%
1.1.1.14	Otros Tributos	2.192.322,30	1.744.682,78	79,58%
1.1.2.01.01	Cementerio Ampliación y concesiones	58.267,00	9.186,66	15,77%
1.1.2.01.03	Aportes Coop. 15 de Mayo	259.600,00	88.474,40	34,08%
1.1.2.01.05	Eventuales e Imprevistos	968.000,00	299.155,42	30,90%
1.1.2.01.09	Intereses Ganados	1.425.472,00	918.173,41	64,41%
1.1.2.02	Multas Juzgado de Faltas	711.462,00	886.811,39	124,65%
1.1.2.03.01	Pavimento Const/Reconstrucc.	1.267.698,60	744.557,90	58,73%
1.1.2.03.02	Gas por Redes	280.000,00	142.049,93	50,73%
1.1.2.03.11	Pavimento Ejercicios anteriores	1.361.617,00	33.928,55	2,49%
1.1.2.03.12	Gas por redes ejercicios anteriores	905.222,00	208.529,29	23,04%
1.2.1	Subvenciones y subsidios	5.247.894,39	4.218.962,16	80,39%
1.2.2	Participación Impuestos Nacionales	23.975.177,00	18.161.720,55	75,75%
2	Ingresos de Capital	28.896.009,00	9.911.017,49	34,30%
3	No clasificados	342.482,00	366.789,81	107,10%
	Otros	197.850,00	105.709,28	53,43%
	TOTALES	99.409.121,80	62.463.561,25	62,83%

RESOLUCIÓN N° 66 (SESENTA Y SEIS)

Villa María, Doce de Noviembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma , ANTONIO MARCHETTO , la reparación completa con cigüeñal importado y rectificar y controlar bomba inyectora, inyectores, bomba de agua, embrague, etc. Con materiales y mano de obra de la motoniveladora Astarza Int. N° 54, por los montos y condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H.



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr. José NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 67 (SESENTA Y SIETE)

Villa María, doce de Noviembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente la firma **JOTAFI S.A.**, el servicio de soporte técnico del Sistema Informático **S:I:Ge.M.**, por un período de dos (2) meses , Noviembre – Diciembre '08 , por la suma total de pesos diez mil cuatrocientos sesenta (\$ 10.460 -), conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. Francisco G. MARISTANY- Dr. José B. NASELLI - Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 68 (SESENTA Y OCHO)

Villa María, Veintiuno de Noviembre de dos mil ocho.- Y VISTOS:. . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente la firma **JOTAFI S.A.**, la provisión de un modulo complementario al sistema actualmente en uso en esta Municipalidad (Módulo Obras de Pavimento) , por la suma total de pesos siete mil seiscientos diez (\$ 7.610), conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 69 (SESENTA Y NUEVE)

Villa María, Veintisiete de Noviembre de dos mil ocho.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma , COOPERATIVA DE TRABAJO METALURGICA LAS VARILLAS LTDA., la reparación con repuestos y mano de obra incluida , del Hidroelevador que se encuentra montado en el Mercedes Benz Sprinter 412 , por el importe de pesos once mil seiscientos ochenta y dos (\$ 11.682 -) y en las condiciones descriptos en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI – Dr. Francisco Maristany – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal -



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

RESOLUCIÓN N° 70 (SETENTA)

Villa María, Veintiocho de Noviembre del año dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la firma NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A, la adquisición de dieciséis líneas telefónicas con aparatos , conforme lo detallado en los Vistos de la presente resolución , por el importe total de pesos seis mil cuatrocientos ochenta con cuarenta centavos (6.480,40). - Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI – Dr. Francisco MARISTANY – Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 71 (SETENTA Y UNO)

Villa María, 18 de Diciembre del año dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con la firma IDEAS COMUNICACIÓN INTEGRAL , un aviso publicitario en la “ Guía del Visitante – Verano 2009 “ , conforme lo detallado en los Vistos de la presente resolución , por el importe total de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI – Dr.Francisco MARISTANY - Vocales- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 72 (SETENTA Y DOS)

Villa María, diecinueve de Diciembre del año dos mil ocho.- Y VISTOS:. . . Y CONSIDERANDO; RESUELVE Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con CADENA 3 ARGENTINA, la publicidad y difusión de actividades de gobierno, en las condiciones y plazos descriptos en los Vistos de la presente resolución, por el importe de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200-).- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI – Dr. Francisco Maristany –Vocales - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .-

RESOLUCIÓN N° 73 (SETENTA Y TRES)



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

Villa María, veintidós de Diciembre del año dos mil ocho.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO; . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma FOTOGRAMA PRODUCCIONES A. V , de MARIANO PAREDES , el servicio de producción y realización de spot televisivo , con motivo de cumplirse un año de gestión , en las condiciones descriptos en los Vistos de la presente resolución , por el importe de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500-).- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Cr. Ricardo FAURE – Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN Nº 74 (SETENTA Y CUATRO)

Villa María, veintidós de Diciembre de dos mil ocho.- Y VISTOS:. . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con la firma , HIDROCENTRO Servicios S:R:L. ,la compra material y mano de obra de instalación de tres bombas sumergibles con destino a las fuentes de la Plaza Centenario , por los montos y condiciones descriptos en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Sr. Hugo H. FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .- Dra. Susana María CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN Nº 75 (SETENTA Y CINCO)

Villa María, 23 de Diciembre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con “ medios del interior “ – La Mañana de Córdoba – la difusión del espectáculo de SHOW de FUEGOS ARTIFICIALES – COSTANERA VILLA MARIA 2008 –conforme lo descriptos en los Vistos de la presente resolución , por la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y siete (\$ 3.757-) , durante los días veintinueve y treinta de Diciembre del corriente año .- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN Nº 76 (SETENTA Y SEIS)

Villa María, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

contratar directamente con la firma , SIAM de Juan Carlos Vaudaña, el mantenimiento de los ascensores principal y de servicio del Palacio Municipal , por el período de doce meses , a partir del mes de Enero del año dos mil nueve y por la suma de pesos quinientos por mes (\$ 500) , lo que hace un total de pesos seis mil anuales, conforme lo descripto en los Vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMAN - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .-

RESOLUCIÓN N° 77 (SETENTA Y SIETE)

Villa María, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con el proveedor PLANETA VERDE S.A , la provisión y colocación de Champas de Césped Bermuda Golf en la Costanera , por el importe de pesos veinte mil novecientos ochenta (\$ 20.980), conforme lo descriptos en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .-

RESOLUCIÓN N° 78 (SETENTA Y OCHO)

Villa María, veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor GOBBATO S.H , la incorporación de 40 bases adicionales en la fijación de bancos de hormigón a colocar en la Costanera , por un monto de pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con noventa centavos (\$ 8.457,90) , conforme lo descripto en los Vistos de la presente.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE- Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 79 (SETENTA Y NUEVE)

Villa María, veintinueve de Diciembre de dos mil ocho .-Y VISTOSY CONSIDERANDORESUELVE : Autorizar a la Municipalidad de Villa María , contratar directamente con la empresa RADIODIFUSORA DEL CENTRO S.A , a los



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

efectos de difundir las actividades a realizarse el próximo martes 30 de Diciembre de 2008 , con motivo de la Inauguración de la Costanera Villa María y el 1º Show de Fuegos Artificiales , conforme lo detallado en los Vistos de la presente resolución , por el importe de pesos diez y seis mil seiscientos noventa y ocho (\$ 16.698-).-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .- PROTOCOLÍCESE , HÁGASE SABER , DESE COPIA Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL . Fdo. Hugo FERNANDEZ, Presidente del tribunal de cuentas – Dr. Jose NASELLI – Vocal – Cr. Ricardo FAURE – Secretario Técnico Contable – Dra. Susana CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 80 (OCHENTA)

Villa María, veintinueve de Diciembre de dos mil ocho.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor CRUCIJUEGOS S.R.L , la provisión de cinco (5) tramos de 1 mts. de PVC adicional para tobogán helicoidal , por el importe total de pesos nueve mil setecientos treinta y cinco (\$ 9.735-) , conforma lo descripto en los Vistos de la presente..-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Vocal - Secretaria Técnica Legal - Cr. Ricardo FAURE- Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 81 (OCHENTA Y UNO)

Villa María, treinta de Diciembre del año dos mil ocho.-Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVE : 1º) renovar el contrato de trabajo con la Sra. Victoria Vivas , D:N:I N° 16.465.121 , nacida el 11/10/1963 y domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 2630 de esta ciudad , para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de este Tribunal de Cuentas a partir del 1º de Enero del año 2009 (1/1/2009) , y hasta el día treinta de Junio del año dos mil nueve .-2º) FIJASE la remuneración mensual de la contratada en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 975,40) , con las asignaciones y deducciones previstas en la Ord. N° 1611 y sus modificaciones , que será abonado por período mensual vencido a la prestación de servicios.-3º) comunicar la presente resolución a la interesada, al D. E. M y a la Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal) de la Municipalidad de Villa María – Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE , HAGASE SABER , DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo Hugo H. FERNANDEZ- Presidente Tribunal de cuentas – Dr. José NASELLI – Dr. Francisco MARISTANY – Vocales – Dra. Susana CHIAPPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal – Cr. Ricardo FAURE – Secretario Técnico Contable.-